

**NORMATIVA  
TENIS  
2024-2025**

# Sumario

## INTRODUCCIÓN

### 1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

- 1.1 Condiciones de Participación
- 1.2 Fechas de inscripción
- 1.3 Lugar de información

### 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

- 2.1 Categorías
- 2.2 Fases

### 3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

### 4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

### 5. PREMIOS Y TROFEOS

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiendo por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

## 1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

### 1.1 Condiciones de Participación

Podrán participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen.

La reglamentación que rige los Juegos Deportivos Municipales de Tenis es la presente Normativa y la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

No podrán participar en las fases de Área y Final de Madrid los deportistas que tengan 5 o más puntos en la clasificación federada el día que finaliza el periodo de inscripción (12 de enero de 2025), tanto para la categoría masculina como femenina.

- Deportistas provenientes de las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en centros escolares: deberán confirmar su participación, a través de sus responsables, ante la Oficina de Promoción Deportiva de su distrito.

El resto de participantes deberán formalizar la inscripción, de forma gratuita, en la web municipal en el apartado [Competiciones Deportivas Municipales 2024-2025](#).

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

#### **Categorías desde benjamín a infantil:**

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales.

#### **Categoría cadete:**

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales.

De acuerdo con la legislación vigente, en caso de accidente deportivo, las personas participantes en las competiciones municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

## 1.2 Fechas de inscripción

- Escuelas: desde el **18 de noviembre de 2024** y hasta el **12 de enero 2025**.

Cada Escuela podrá inscribir un máximo de 4 tenistas de las categorías de alevín, infantil y cadete, tanto en masculino como en femenino, para la siguiente fase.

- Inscripción Libre: desde el **16 de enero** y hasta el **29 de enero 2025**.

## 1.3 Lugares de información

Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.

- Participantes individuales (Fase de Área): CDM Aluche, CDM Fernando Martín, CDM Moratalaz y CDM Vicente del Bosque.

## 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

### 2.1 Categorías

Benjamín	Nacidos/as en 2015 y 2016
Alevín	Nacidos/as en 2013 y 2014
Infantil	Nacidos/as en 2011 y 2012
Cadete	Nacidos/as en 2009 y 2010

### 2.2 Fases

Se desarrollarán un máximo de cuatro fases:

Categoría (masc. y fem.)	Fase Interna (escuela)	Fase de Área	Fase Final de Madrid
Benjamín	SI	NO	NO
Alevín	SI	SI	SI
Infantil	SI	SI	SI
Cadete	SI	SI	SI

- **Fase de Área**

Se disputarán 4 cuadros, con un máximo de 32 tenistas, en cada una de las categorías existentes.

El responsable de la inscripción en esta Fase será el Técnico Deportivo de tenis de cada escuela y/o el Promotor Deportivo del Distrito, trasladando al Juez-Árbitro de su Área, los datos facilitados por el profesor de la escuela correspondiente, junto con la documentación acreditativa antes del **12 de enero 2025**.

En el caso de no completarse el cuadro de 32 participantes, se cubrirá mediante inscripción libre, entre el **16 de enero** y el **29 de enero de 2025**.

Existirá un Juez-Árbitro en cada sede, designado por la Federación de Tenis de Madrid.

**Fechas:**

- 8, 9, 15,16, 22 y 23 de febrero de 2025
- 8, 9, 15,16, 22, 23, 29 y 30 de marzo de 2025
- 5, 6, 26 y 27 de abril de 2025

- **Final de Madrid**

Participarán los campeones de cada uno de los cuadros de la Fase de Área, se desarrollará en el Centro Deportivo Municipal Gallur.

En caso de que los campeones de la Fase de Área no pudieran participar en la Fase Final, participarán los finalistas de dichas Fases de Área y en caso de que éstos tampoco pudieran, los semifinalistas realizándose un sorteo entre ellos si los dos estuvieran interesados.

Existirá un Juez-Árbitro designado por la Federación de Tenis de Madrid.

**Fecha:**

- 10 y 11 de mayo 2025

- **Encuentro Deportivo Autonómico:**

Se atenderá a la normativa vigente conforme al Programa Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

### **3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA**

- 1) En las Fases de Área y Final de Madrid el sistema de competición será por eliminación directa.
- 2) Como norma general, en la Fase de Área, los encuentros se jugarán a dos sets de 4 juegos (con diferencia de 2 juegos), disputándose un tie-break ante un empate a 4 juegos. En caso de empate a un set se llevaría a cabo, en sustitución del tercer set, un super tie-break a 10 puntos.
- 3) En la Final de Madrid los encuentros se disputarán al mejor de tres sets con tie-break en los dos primeros. En caso de empate a un set, se jugará un tie-break decisivo a 10 puntos, con diferencia de 2 puntos (super tie-break). Este tie-break sustituye al set final.
- 4) Para el resto de las normas se aplicará el Reglamento de la Real Federación Española de Tenis.

### **4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES**

El Comité Técnico de Tenis, para los 45 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- Dos representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación de Tenis de Madrid.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

### **5. PREMIOS Y TROFEOS**

En la Final de Madrid se entregarán trofeos al campeón y al subcampeón de cada categoría.